



59

**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO JEFE DAEM
COINCO**

COINCO, **28 SET. 2017**

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

VISTOS

:
El DFL N° 1 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y DFL N° 1 del 26 de Julio del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y Decreto Exento N°1919/27.09.2017 que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Mauricio Guzmán Valdés, Encargado de Seguridad Publica, emitido por la I.Municipalidad de Coínco.

CONSIDERANDO

:
Convenio de Desempeño del Jefe Del Departamento de Educación de la comuna de Coínco, período 2017 – 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Coínco y el SR. RAUL ARTEMIO GUIÑEZ CISTERNAS.

DECRETO EXENTO N° 1932

APRUEBASE CONVENIO DE DESEMPEÑO JEFE DAEM
de la comuna de Coínco, período 2017 – 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Coínco y el Sr RAUL ARTEMIO GUIÑEZ CISTERNAS, R.U.N. N° 8.555.088-8, como Jefe DAEM Titular, en el que de común acuerdo entre las partes, se compromete a cumplir metas asignadas en dicho documento, correspondiéndole al Sostenedor de la Ilustre Municipal de Coínco, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, durante el período comprendido entre el 01 de Agosto del año 2017 al 30 de Julio del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Mauricio Guzmán Valdés
MAURICIO GUZMAN VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Gregorio Valenzuela Abarca
GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE DE COINCO

GVA/MGV/RGC/JAD/jcs.
Distribución:

- Citada.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Municipal.
- Carpeta Personal



CONVENIO DESEMPEÑO PROFESIONAL LEY N° 20.501

En Coínco a 01 de Agosto del año 2017, entre Don GREGORIO VALENZUELA ABARCA, R.U.T. N° 6.690.947-6, Alcalde y Representante Legal de la I. MUNICIPALIDAD DE COINCO que en adelante se llamará "SOSTENEDOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN" ubicado en Calle Francisco Díaz Muñoz N° 3 de la Comuna de Coínco, y Don RAUL ARTEMIO GUIÑEZ CISTERNAS, R.U.N. N° 8.555088-8, Domiciliado en Sector el Cristo S/N Idahue, Comuna de Coltauco, han acordado el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El Decreto Alcaldicio N° 0262 de fecha 19 de Julio del año 2017, mediante el cual se Designa en calidad de Titular como " Director Del Departamento de Educación" al Sr. RAUL ARTEMIO GUIÑEZ CISTERNAS, R.U.N. N° 8.555.088-8, por un período de 5 años a contar desde el 01 de Agosto del año 2017.

SEGUNDO: Según la Ley N° 20.501, en su artículo N° 34F, establece suscribir el presente Convenio de Desempeño, entre el Sostenedor y el Director DAEM designado por Concurso Público, por el cual deberá cumplir las siguientes metas:

CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO DAEM
PERIODO 2017-2022

Objetivo	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Mejorar la gestión pedagógica de los establecimientos, que se refleje en mejores resultados de Aprendizaje de los alumnos(as) en las condiciones que aplica el Ministerio de Educación.	Tasa de variación anual promedio prueba estandarizada SIMCE 4° EGB	$((\text{puntaje promedio obtenido por las Escuelas en el SIMCE 4° básico en el año } t / \text{ puntaje promedio obtenido por las Escuelas en el SIMCE 4° Básico en el año } (t-1) - 1) * 100$	Situación Actual: 250 Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Resultados oficiales prueba SIMCE entregados por MINEDUC	Paralización prolongada de actividades (excede el mes)	Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión
	Tasa de variación anual promedio prueba estandarizada SIMCE 8° EGB	$((\text{puntaje promedio obtenido por las Escuelas en el SIMCE 8° básico en el año } t / \text{ puntaje promedio obtenido por las Escuelas en el SIMCE 8° Básico en el año } (t-1) - 1) * 100$	Situación Actual: 242 Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Resultados oficiales prueba SIMCE entregados por MINEDUC	Paralización prolongada de actividades (excede el mes)	Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión
	Tasa de variación anual promedio prueba estandarizada SIMCE 2° EM	$((\text{puntaje promedio obtenido por Liceo Municipal en el SIMCE 2° medio en el año } t / \text{ puntaje promedio obtenido por Liceo Municipal en el SIMCE 2° medio en el año } (t-1) - 1) * 100$	Situación Actual: 235 Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Resultados oficiales prueba SIMCE entregados por MINEDUC	Paralización prolongada de actividades (excede el mes)	Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión
	Tasa de variación anual promedio en pruebas estandarizadas PSU	$((\text{puntaje promedio obtenido por Liceo año } t / \text{ puntaje promedio obtenido en año } (t-1) - 1) * 100$	Situación Actual: 396 Año 1: 2% Año 2: 2% Año 3: 2% Año 4: 2% Año 5: 2%	Resultados oficiales de prueba PSU entregados por el MINEDUC	Paralización prolongada de actividades (excede el mes)	Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión.
Objetivo	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento

<p>Generar alianzas con la comunidad escolar, instituciones, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>colaboración suscritos con actores privados/públicos</p>	<p>suscritos en el año t / N° de convenios programados para suscribir en el año t) * 100</p>	<p>Año 1: 1/1 Año 2: 2/2 Año 3: 2/2 Año 4: 3/3 Año 5: 3/3 Situación Actual: 2/2</p>	<p>suscritos entre el DAEM y los diversos actores e Instituciones.</p>	<p>prolongada de actividades (excede el mes)</p>	<p>en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión</p>
	<p>Aumento de actividades de participación de la comunidad educativa al quehacer escolar de los E.E de la Comuna</p>	<p>(N° de actividades realizadas por la comunidad escolar en los E.E. en el año t / N° de actividades planificadas en los E.E. municipales en el año t) *100</p>	<p>Año 1: 2/2 Año 2: 3/3 Año 3: 3/3 Año 4: 4/4 Año 5: 4/4</p>	<p>Planificación anual que informe de las actividades comprometidas para el año t.</p>	<p>Paralización prolongada de actividades (excede el mes)</p>	<p>Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión</p>
	<p>Mantener porcentaje de retención en las escuelas</p>	<p>(promedio de alumnos egresados en el año t / N° de alumnos matriculados en el año t) *100</p>	<p>Situación Actual: 94% Año 1: 94% Año 2: 95% Año 3: 95% Año 4: 96% Año 5: 96%</p>	<p>Informe anual con número de alumnos matriculados y egresados</p>	<p>Paralización prolongada de actividades (excede el mes)</p>	<p>Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión</p>
Objetivo	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
	<p>Aumento de matrícula a nivel comunal</p>	<p>((N° de alumnos(as) matriculados en los E.E. en el año t / N° de alumnos matriculados en los E.E. en el año t) *100</p>	<p>Situación Actual: 919 als. Año 1: 1% Año 2: 1% Año 3: 1% Año 4: 2% Año 5: 2%</p>	<p>Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t</p>	<p>Paralización prolongada de actividades (excede el mes)</p>	<p>Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión</p>
<p>Mejorar la gestión financiera a través de la implementación de políticas educativas junto con el gasto eficiente de los recursos de la subvención regular y de otros programas (SEP, FAEP, PIE, etc.)</p>	<p>Porcentaje de asistencia promedio de los alumnos(as) a los E.E.</p>	<p>(N° de alumnos que asisten a los E.E. en promedio en el año t / N° de alumnos(as) matriculados en E.E. en el año t) *100</p>	<p>Situación Actual: 82% Año 1: 83% Año 2: 84% Año 3: 84% Año 4: 84% Año 5: 85%</p>	<p>Registro oficiales de asistencia del MINEDUC a nivel comunal para el año t</p>	<p>Paralización prolongada de actividades (excede el mes)</p>	<p>Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión</p>
	<p>Equilibrio entre los ingresos recibidos y los gastos realizados</p>	<p>(presupuesto anual ejecutado / presupuesto anual entregado) *100</p>	<p>Situación Actual: 70% Año 1: 70% Año 2: 80% Año 3: 80% Año 4: 90 % Año 5: 90%</p>	<p>Informe de cuentas anual elaborado por el jefe de DAEM y expuesto al Concejo Municipal</p>	<p>Mantención en el tiempo de recursos FAEP</p>	<p>Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión</p>
Objetivo	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
	<p>Elaboración de PADEM de manera participativa con todos los actores del sistema educativo</p>	<p>(porcentaje de actividades para elaborar el PADEM realizadas en el año t / porcentaje de actividades para elaborar el PADEM planificadas en el año t) *100</p>	<p>Situación Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p>	<p>PADEM entregado al Alcalde por parte del DAEM en plazo legal y aprobado por el consejo municipal</p>	<p>Paralización prolongada de actividades (excede el mes)</p>	<p>Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión</p>
<p>Establecer un plan de gestión anual y reformular el PADEM</p>	<p>Desarrollo programa articulación de instrumentos de gestión institucional (PEI, PME, Reglamentos Internos, Plan de Convivencia y otros) a través de la</p>	<p>(N° reunión de coordinación realizadas en el año t / N° de reuniones de coordinación planificadas en el año t) *100</p>	<p>Situación Actual: 80%</p>	<p>Resultado entregado a la autoridad. Programa con fecha y objetivos a tratar aprobados por la autoridad Actas de reuniones con</p>	<p>Paralización prolongada de actividades (excede el mes)</p>	<p>Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo Directivo. / Reconocimiento explícito y escrito a su gestión</p>

TERCERO: El presente Convenio es de carácter público y tiene una duración de 5 años, es decir hasta el 31 de Julio del año 2022.

CUARTO: El Sr. RAUL GUIÑEZ CISTERNAS, deberá informar al Sostenedor y al Consejo Municipal, cada año, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, establecidos en el presente Convenio, así mismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

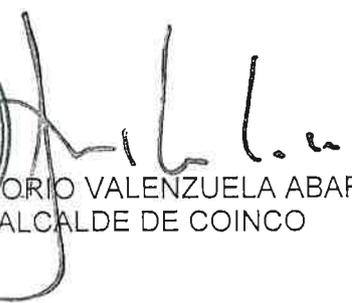
QUINTO: Corresponderá al Sostenedor, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

SEXTO: El sostenedor determinará anualmente el grado de cumplimiento acordado en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos podrá pedir la renuncia anticipada del Director del DAEM.

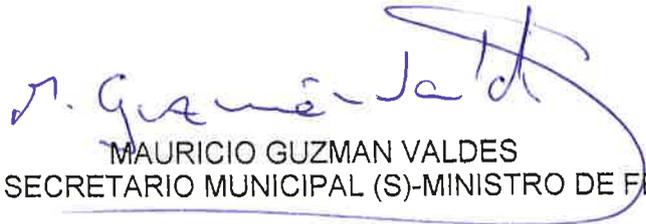
SEPTIMO: El siguiente convenio de Desempeño Profesional se firma en 6 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Sostenedor, uno en poder del Director del DAEM, uno en Archivo de Alcaldía Municipal y 3 ejemplares en poder del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Coínco.


RAÚL GUIÑEZ CISTERNAS
DIRECTOR DAEM




GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE DE COINCO

FIRMO ANTE MÍ:


MAURICIO GUZMAN VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)-MINISTRO DE FE